



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

01

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 117-2014-CVH-GG

Huampaní, 22 de julio de 2014

VISTO:

El Informe N° 196-2014-CVH-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, que solicita la aprobación para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 036-95-ED, el Centro Vacacional Huampaní es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2014-CVH-GG, de fecha 22 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2014, en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, el primer párrafo del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N°1017, establece que el Plan Anual de Contrataciones "podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de selección".

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica que "El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad ..."

Que, mediante el Informe N°259-2014-CVH-GAF-JL, la Jefatura de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de papel higiénico grande por 550 mts. para el Centro Vacacional Huampaní".

Que, la Jefatura de Logística procedió con el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, obteniendo como valor referencial la suma de S/. 108,864.00 (Ciento ocho mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

Que, en el Plan Anual de Contrataciones 2014 aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2014-CVH-GG se consideró un proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de papel higiénico grande por 550 mts. para el Centro Vacacional Huampaní, por el monto de S/. 108,864.00 (Ciento ocho mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe de Crédito Presupuestal N° 1422-2014-CVH/GG-OPP la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto indica que existe crédito presupuestario por el monto de S/.108,864.00 (Ciento ocho mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 nuevos soles) para el año en curso.

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

SE RESUELVE:

- **Artículo Primero.- APROBAR** la **INCLUSION** de proceso de selección en el PAC 2014, para la Adquisición de papel higiénico grande por 550 mts. para el Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial de S/. 108,864.00 (Ciento ocho mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles).
- **Artículo Segundo.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2014, e **INCLUIR** el proceso de selección para la Adquisición de papel higiénico grande por 550 mts. para el Centro Vacacional Huampani, por un valor equivalente a S/. 108,864.00 (Ciento ocho mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente "Adjudicación Directa Selectiva", que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.
- **Artículo Tercero.-** Disponer que la Jefatura de Logística, publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC en el sistema SEACE.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

RICARDO PAUCARCAJA
GERENTE